

Sras/es asistentes:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en/
Pleno el día **11 de Marzo de 2016**.

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D. Juan Cortés Lozano

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día rese- /
ñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en -/
forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-/
rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Or-/
den del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa-
rrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Secretario:

,
D. Juan Francisco Gómez Gracia
,

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en /
artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes/
si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ce-
lebrada por este Pleno el día **12 de Febrero de 2016**, obser- /
vándose por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., que en el debate del punto del
recurso de reposición presentado por IU al acuerdo de 13.11.2015 contra la bajada del tipo
impositivo del IBI de naturaleza urbana no queda explícita la intervención de esta portavoz ante
la alusión efectuada por el Equipo de Gobierno sobre una posible prevaricación al no aceptar el
recurso planteado por IU., por lo que no estando de acuerdo con la transcripción del debate
votaremos en contra del acta que tratamos de fecha 12.02.2016.

Pasado el punto al votación el acta fue rechazada con los votos en contra de los Grupos
del PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos, y cinco votos a favor de IU-LV.CA.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta
de sus resoluciones comprensivas de los números de orden 1/043/2016 de 12 de Febrero a
1/069/2016 de 9 de Marzo.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se requirió que se diese lectura al
Decreto 1/067/2016 de 7 de Marzo – relativo a la concesión de licencia de obra para la
construcción de la 2ª fase del matadero industrial de aves solicitada por Inasur, SL., efectuada la
lectura integral del mismo se indicó, por la Sra. Muñoz, que el objeto de esta lectura es dar a
conocer a los vecinos la concesión de esta licencia y la liquidación que por la misma se hace por
importe de 57.523,90 €, lo que justifica y compensa, en más, la bajada del tipo impositivo del

IBI y la posible pérdida de recursos económicos que aduce el Equipo de Gobierno con tal liquidación, a lo que el Sr. García manifestó que esto será este año no en los venideros.

Igualmente se requirió – por la Sra. Muñoz Galán, que se diera lectura integra del Decreto 3/049/2016 de 18 de Febrero – relativo a la redistribución de tareas en el personal administrativo y laboral del Ayuntamiento, ante lo que por parte del Equipo de Gobierno – Sra. Luque y Sr. García, se manifestó que los decretos han estado a disposición de los Grupos con antelación suficiente a este Pleno, no siendo necesario proceder a efectuar su lectura, no podemos estar leyendo decreto por decreto en todas las sesiones, otra cosa es ofrecer una aclaración, a este respecto decir, por la Sra. Luque, que el decreto obedece a normalizar una situación que obedece a las jubilaciones que se han padecido y a la asunción de mayores tareas que las propias por parte del personal, ante la no aprobación de la plantilla de personal en el anterior pleno, compensando hasta tanto se elabore la relación y valoración de los puestos de trabajo las mismas que será traída a este Pleno para su aprobación, así como la aprobación del Presupuesto de 2016 pues se han atendido, estimo, las condiciones que imponía a este Equipo para ello – táxi, creación plaza de limpiadora y detalle del gasto en actividades deportivas, etc.

Igualmente, por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se manifestó que no existía mucha transparencia por parte del Equipo de Gobierno cuando se decreta y no se tratan estos asuntos en Pleno, un decreto puede ir contra lo rechazado por este pleno con ocasión de la no aprobación de la plantilla de personal? A lo que, por este Secretaría, se contestó que el decreto no asigna niveles de complemento de destino, ni cuantías del complemento de destino, competencia de este Pleno, solo determina dentro de la masa salarial sobrante por jubilaciones una compensación por la labores que además de las propias se efectúan por el personal que las realiza.

El Pleno quedo entrado.

Igualmente, por mi, el Secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la Mesa del Parlamento Andaluz, acusando recibo del acuerdo de este Pleno relativo a la inclusión del aceite de oliva virgen extra en la dieta de los hospitales públicos andaluces.
- De la Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, requiriendo la adhesión de este Pleno a la declaración como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía – FITA., de la “Huevada de Villafranca de Córdoba”, adhiriéndose este Pleno unánimemente.
- Del Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Pedro Abad, por la que invita a la Corporación en pleno al acto de la Misa de Hermandades y Pregón de la Semana Santa de Pedro Abad 2016, el próximo día 12.03.2016.

TERCERO.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 09.03.2016, por la Alcaldía se dio cuenta y lectura integra al Manifiesto Conjunto de las Diputaciones Andaluzas propuesto por los Grupos Políticos que conforman la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con ocasión del Día Internacional de la Mujer – 8 de Marzo de 2016, adhiriéndose unánimemente este Pleno al mismo.

CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA PARA LA PRESTACIÚÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 09.03.2016, por el Sr. Arenas se dio cuenta y lectura integra al convenio de colaboración a suscribir con la Excm. Diputación Provincial para la prestación del servicio de “Recogida de Perros Vagabundos de la provincia de Córdoba – bienio 2016/2017”, proponiéndose, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en los municipios de la provincia durante el bienio 2016/2017.

2.- Aceptar expresamente la aportación de 1.785,32 € que corresponde a este Ayuntamiento de Pedro Abad para la cofinanciación del coste total del servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2016 la cantidad de 892,66 € y en el de 2017 la cantidad de 892,66 €.

3.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

4.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Vistas las propuestas de acuerdo que anteceden, el Pleno por unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que lo conforman – once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos, aprobó la adhesión al Plan reseñado.

QUINTO.- OTROS DICTÁMENES.-

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA “ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES”.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 09.03.2016, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se dio cuenta de la siguiente moción:

“El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5.980 renunciaciones a una herencia, un 24% más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones ha crecido un 15% muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores, exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con los que financiar los servicios públicos y afectando a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente Acuerdo:

- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como

las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.”.

En turno de debate, por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó que dice el acuerdo de la moción instar a la Junta “adoptar medidas que eviten el error de salto” ¿nos puede explicar qué es eso? A lo que la Sra. Muñoz contestó que al sobre pasar la cuantía del importe a heredar el mínimo exento se grava el impuesto a todos por igual sea cual sea esta. Bien, suponía que se refería a eso, pero quería tenerlo claro que era así, es decir, al hecho de que a partir de una determinada cantidad se paga mucho.

Bueno, pues cualquiera que lea su moción o cualquiera que les escuche hablar pensaría que lo que están pidiendo es justo, pero todo depende del cristal como que se miren las cosas, todo depende de si se dice toda la verdad o sólo parte; y tanto en su moción, como en las declaraciones del PP, sólo se dice parte, obviando el sentido de este impuesto. Desde el Partido Popular se ha puesto en marcha una campaña de recogida de firmas para eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía, pero seguramente no habrá explicado a los firmantes cómo se aplica este impuesto.

Este tributo no tiene un carácter injusto ni una finalidad recaudatoria, ya que el 97% de los contribuyentes andaluces que recibieron una herencia quedaron exentos de pagar este impuesto. ¿Y saben por qué? Porque sólo se paga cuando se hereda mas de 175.000 € (30 millones de ptas.) Por tanto, el PP inicia una campaña a favor de una minoría, que salvo contadísimas excepciones, cuenta con unas rentas altas. Para que todos lo entendamos: estamos ante una campaña para los ricos con grandes patrimonios. La izquierda lo que sí tenemos claro es que el sistema fiscal ha de ser siempre justo y progresivo y que debe pagar más el que más tenga o más gane.

El dinero que el PP quiere ahorrar a las rentas más altas iría en menoscabo de los servicios públicos, ya sea educación o sanidad. ¿Quién compensaría a la comunidad autónoma de esa pérdida de ingresos para atender sus competencias? Luego ustedes exigen servicios, programas empleo, etc. Como ya hemos dicho, este impuesto se empieza a pagar si se recibe una herencia superior a 175.000 € (30 millones de ptas.) de ahí que sólo hayan pagado 3% de los andaluces y por supuesto es porque han recibido una gran herencia, los que llamamos ricos.

Mire y no le voy a hablar de datos genéricos. Le voy a hablar de datos reales y de personas en concreto. Datos míos propios. Mire, por desgracia mis padres fallecieron y después de toda una vida trabajando sólo nos dejaron a mis hermanos y a mí, una casa en la calle alta y ¿Sabe lo que pagamos de impuesto de sucesiones por esta herencia? 0 €. Sin embargo, ¿sabe los que pagamos de impuesto de plusvalía por esta misma vivienda? 1.841,75 € (más de 300.000 ptas.). Es decir, por la misma herencia, del impuesto que ustedes quieren reducir, no pagamos nada a la Junta de Andalucía y por el impuesto de plusvalía de esa misma herencia, pagamos al Ayuntamiento 1.841,75 €. Eso demuestra, que su propuesta, es para hacer que los ricos no paguen este impuesto.

Aunque en su moción sólo ponen un acuerdo, pretenden que aprobemos dos cosas: una evitar “error de salto” y otra acercar la tributación a otras Comunidades Autónomas (que por cierto , no dice a cuales: ¿Asturias, Madrid, Cataluña?).

En este sentido, nosotros sólo apoyamos el hecho de que hay que evitar el error de salto, pero no apoyamos acercar la tributación a Comunidades Autónomas como Madrid, ya que en esa comunidad, las grandes fortunas no pagan nada y como ya hemos dicho, la izquierda creemos en la redistribución de la riqueza y que pague más quien más tienen.

Y no se escuden en decir que defendemos a la Junta de Andalucía, si esto es muy simple, aquí lo que ustedes están pidiendo es que los ricos no paguen, y nosotros si queremos que paguen, y quien apoye esta moción, que sepa que esta a favor de que los ricos no paguen este impuesto. Así de simple. Votaremos en contra.

Por parte del Sr. García, portavoz de IU., se indicó que el Grupo Municipal de IU-LV.CA. considera que las diversas Administraciones, si quieren contribuir al mantenimiento y fortalecimiento del Estado de Bienestar, tienen que contar con recursos suficientes y, a su vez, deben de contribuir a la existencia de un fiscalidad que sea retributiva, de tal manera que los que más tienen, aporten más recursos económicos que los que menos poseen y, en consecuencia, se debería llevar a cabo un nuevo estudio de la fiscalidad, no sólo en Andalucía, sino, también, en todo el Estado Español que rompa con los desequilibrios existentes entre las diversas Comunidades Autónomas pero, igualmente, con las desigualdades creadas por la Reforma Fiscal del gobierno del PP.

Es demagógico acordarse de las familias cuando se trata de atacar a una Administración gobernada por un partido diferente al proponente de esta Moción, y no acordarse de las familias cuando el Gobierno de su partido el que recurre ante el Tribunal Constitucional la única ley que se ha aprobado en un Parlamento que era efectiva para parar los desahucios que se producían en Andalucía o cuando, por ejemplo, se establecen copagos o se sube, de forma extraordinaria el IVA.

El P.P. lo que pretende es agujerear el sistema fiscal, limitando los ingresos que necesita un Estado Democrático y de Derecho. Este impuesto sería innecesario si existiera un impuesto sobre la riqueza y las grandes fortunas. Consideramos que si debería existir una regulación estatal de este impuesto para evitar la deslocalización de fortunas y la competencia desleal entre Comunidades Autónomas. Hay que pagar a partir de que un hijo herede mas de 175.000 € y esa cantidad pocos hijos de trabajadores la reciben. Es un impuesto que molesta a unos pocos: los ricos, herederos de la Duquesa de Alba, a los hijos de Gabriel Amart, etc. y, por tanto, lo que el PP. busca es conseguir beneficios fiscales para los que menos lo necesitan.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán, en contestación al Sr. Muñoz Cuenca, se indicó que quizás el inmueble que ha heredado esté depreciado pero piense que cuando sus hijos hereden tendrán dos propiedades. El impuesto impide que los hijos que heredan pymes no puedan aceptar la herencia por su alto coste, en detrimento – también, del empleo. A la clase media – al igual, le afecta, es una medida para descargar la presión fiscal y evitar que familias y patrimonios emigren a otras comunidades. La Sra. Díaz hace una distinción entre ricos y pobres al mantener este impuesto y fomenta la salida de capital fuera de la comunidad, los 345 millones que supone la recaudación de este impuesto no supone quebranto para las arcas autonómicas.

Pasado el punto a votación, este fue rechazado por nueve votos en contra del PSOE – 4 votos, e IU-LV.CA – 5 votos, y dos votos a favor del PP.

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA “CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO QUE SUFRAGUE LOS GASTOS DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO DERIVADOS DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN Y 30+”.-

Previo dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 09.03.2016, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se dio cuenta de la siguiente moción:

“La aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medias urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, posibilitará la contratación de personas desempleadas de nuestra provincia para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria desarrollados por los Ayuntamientos. De este modo, se posibilitará su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

La provincia de Córdoba recibirá este año 2016 un total de 24.523.528 euros. Con estos recursos económicos se financiarán los contratos que van a hacer los Ayuntamientos a través de las iniciativas locales del Emplea Joven y el Emplea 30+.

Estos fondos, proceden por una parte de Europa por un importe superior a los 21 millones y medio de euros, y por otra son transferidos por el Ministerio de Empleo más de 2 millones y medio de euros. Si bien su destino será sufragar los gastos de las contrataciones que realizarán los Ayuntamientos, también las entidades locales deberán hacer frente a otros costes no subvencionados como son los materiales, maquinaria en su caso, vestuario y equipamiento en general. Esto supone un gasto extraordinario y elevado al que difícilmente deben hacer frente las maltrechas arcas de muchas Corporaciones locales de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes Acuerdos:

1.- Que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba destine una partida específica de 2.000.000 de euros con la finalidad de sufragar los gastos de materiales y equipamientos que generen los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba la puesta en marcha de los Programas de empleo Emplea Joven y Emplea 30+.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a los Portavoces de los Grupos Provinciales del PSOE-A, PP-A, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos.”.

En turno de debate, por parte del Sr. López Gavilán – PSOE., se indicó que aunque nuestro Grupo siempre se muestra a favor de conseguir mayores ingresos, sean de la clase que sean, no podemos manifestarnos a favor de la moción presentada por el Grupo Popular. En el Presupuesto Provincial para 2016 el PP planteó 16 enmiendas al mismo y en ninguna de ellas se planteaba la propuesta que ahora presentan. El Presupuesto provincial se aprobó por unanimidad de todos los Grupos, el coste de su propuesta asciende a 2 millones de euros, su moción es incompleta pues habría que haber determinado de que partida se reducirán esos 2 millones?. Debían haberlo propuesto con anterioridad.

Por parte del Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., se indicó a la Sra. Muñoz que quién debe aportar esa

cantidad es la Junta de Andalucía, pues, pone en marcha programas sin financiación suficiente para el coste de materiales. Su partido gobernó en Diputación en el anterior mandato, por qué no doto cantidad alguna para financiar los costes de material en su momento?. Queremos más ayuda, que los programas y planes vengan financiados al 100% tanto en mano de obra como en materiales, su propuesta viene a destiempo y está, según nuestro criterio, mal planteada pues se ha debido dirigir a la Junta de Andalucía. Nos abstendremos.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán se contestó al Sr. García que su postura de voto – abstención, provocará el rechazo de la propuesta con los votos minoritarios del PSOE., hecho que me parece increíble. Habla de haber presentado antes la propuesta, siempre es bueno rectificar. Siento que actúen por intereses partidistas y de cogobierno en Diputación y no por el bien de Pedro Abad.

Pasado el punto a votación este fue rechazado por cuatro votos en contra del PSOE – 4 votos, cinco abstenciones de IU-LV.CA – 5 votos, y dos votos a favor del PP.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se efectuaron las siguientes:

- Se facilite desglose de la masa salarial repartida en su Decreto 3/049/2016 de 18 de Febrero, por qué no hay informe sobre el particular, por lo que solicitamos el mismo, y a que obedece la subida de un puesto laboral y cuanto se le retribuía antes, a lo que se contestó que se hará por escrito.
- Que por parte del Equipo de Gobierno se pidan disculpas por la acusación de prevaricación ante el rechazo de recurso planteado por IU ante la bajada del tipo impositivo del IBI.,, pues ya, a fecha 02.02.2016, conocían la solicitud de licencia de Inasur, SL para la construcción de matadero de aves – 2ª fase, y la cuantía de su liquidación. A lo que, la Sra. Luque, manifestó que eso no es cierto, esta usted mintiendo, Sra. Muñoz.
- Sra. Alcaldesa, cuanto cuesta gravar las sesiones plenarias? Hasta ahora nada, se está haciendo mediante una colaboración desinteresada del encargado del Centro Guadalinfo.

Por parte del Grupo Socialista, Sr. Muñoz Cuenca, ante la leyenda de “#no pases de mi” que luce el Equipo de Gobierno, que gestiones se están realizando sobre el tren de cercanías Palma del Río a Villa del Río? A lo que, por la Alcaldía, se contestó que ante la consolidación del corredor en Córdoba, por parte de la Junta de Andalucía se ha conseguido apoyo para el cercanías, se están implicando el Ayuntamiento de Córdoba / Junta de Andalucía y Ministerio de Fomento. También desde el GDR se están realizando gestiones.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 20’45 horas del día anteriormente reseñado, de lo que – como Secretario, doy fe.

